

Quito, 05 de Abril del 2017

Señores

Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio

Presente.

De mis consideraciones:

P. Sara
06/04/2017
8:25
Permisos
Áreas Históricas
y Patrimonio
05/04/2017

2017-048129

Yo, Norma Cecilia Pavón Muñoz con C.I. 1704803335 con mis hermanos somos propietarios del predio N° 67264 con clave catastral 40201-03-010 ubicado en la calle Bombona intersección Montevideo del sector San Juan, parroquia San Juan, el mismo que lo heredamos de nuestros padres. En la propiedad se encuentran dos bloques de edificaciones; el posterior de construcción moderna que posee los respectivos permisos y aprobaciones municipales y un bloque delantero de construcción antigua, edificada con métodos y técnicas populares, como se acostumbraba construir en nuestra ciudad.

La construcción delantera no ha sido legalizada en el Municipio como una construcción formal y con la Ordenanza de reconocimiento de construcciones informales no se lo hizo, debido a su mal estado y para cumplir con los requisitos de la ordenanza, se debían hacer intervenciones que representaban inversiones importantes que no se justificaban, por el bajo valor económico que representa la misma. Por esta razón y por la necesidad de declarar el predio N° 67264 en Propiedad Horizontal, hemos tomado la decisión de derrocar la construcción antes mencionada previo la obtención de los respectivos permisos Municipales.

Esta construcción no se encuentra dentro del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito, conforme a los siguientes documentos cuyas copias se anexan, junto con un croquis explicativo:

- Memorando N° 230 – DIP – 2016 – I.M.P. – 1966 del 1 de Agosto del 2016.
- Informe N° 2510 del Instituto Metropolitano de Patrimonio del 4 Agosto del 2016.
- Informe N° 3761 de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda con fecha 19 de Agosto del 2016.

Por lo anteriormente expuesto solicitamos respetuosamente la aprobación de la Comisión para el respectivo derrocamiento de la mencionada construcción.

Por la atención que se permitan dar a la presente, quedo de ustedes muy agradecida.

Atentamente,

Norma Cecilia Pavón Muñoz

Lcda. Norma Cecilia Pavón Muñoz
C.I. 170480333-5
Telf. 2492645

SECRETARÍA GENERAL CORREJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 5 ABR 2017 15:49
QUITO ALCALDÍA	RE: <i>IRE</i>
	NÚMERO DE HOJA: <i>46</i>

Dirección: Humberto Marín N 53-70

e-mail: pie-33@hotmail.com

6/04/2017
24/3 WSA





Quito, 19 AGO 2016

Oficio No. STHV-DMDU-
Referencia: Gdoc 2016-094390
Informe de Inventario
Predio No.67264

3761

Arquitecto
Pablo Erazo
Presente.

De mi consideración:

En atención al trámite 2016-094390 ingresado a esta Secretaría con fecha 24 de junio de 2016 en el que se solicita se certifique si es parte del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito el predio N°67264 con clave catastral 40201-03-010 ubicado en la calle Bombona del sector San Juan, parroquia San Juan, propiedad de MUÑOZ VÁSCONEZ CARMEN MERCEDES según datos que constan en el Informe de Regulación Metropolitana (IRM); al respecto se informa lo siguiente:

El predio N°67264 con clave catastral 40201-03-010 **no se encuentra dentro del Inventario de Bienes Inmuebles Patrimoniales del Distrito Metropolitano de Quito.**

Es importante indicar que para cualquier intervención en el inmueble se requiere de la aprobación de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimonio antes de su ejecución.

Atentamente,



Arq. José Luis Barros
Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

Adj. Documentación

	NOMBRE	SUMILLA	FECHA
Elaborado por	Miriam Ortiz	<i>me</i>	2016-08-09
Revisado por	Carolina Proaño	<i>cp</i>	2016-08-09

0002510

04 AGO 2016

Arquitecto
José Luis Barros
DIRECTOR METROPOLITANO DE DESARROLLO URBANÍSTICO
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA.
Presente.-

De mi consideración

Con oficio STHV-DMDU-03080 - 2016, ingresado al IMP con guía de control y trámite Nro. 1966 - 2016, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda solicita informar si el inmueble identificado con el predio Nro. 67264 y clave catastral 40201 03 010, ubicado en la calle Bomboná de la parroquia de San Juan y de propiedad según el Informe de Regulación Metropolitana (IRM) de MUÑOZ VÁSCONEZ CARMEN MERCEDES Y OTROS, consta en los listados de actualización de Inventario del Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, el Instituto Metropolitano de Patrimonio informa que una vez revisados los archivos pertinentes y según el informe técnico que se anexa copia, le comunica que el predio Nro. 67264 de propiedad de MUÑOZ VÁSCONEZ CARMEN MERCEDES Y OTROS no se encuentra dentro de los listados de actualización del Inventario de la parroquia de San Juan del Distrito Metropolitano de Quito.

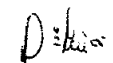
El presente informe no constituye autorización o aprobación de derrocamiento alguno de inmuebles situados en el predio Nro. 67264.

Atentamente,


Arq. Angélica Arias B.
DIRECTORA EJECUTIVA (e.)

Se adjunta lo indicado

Elaborado por:	Arq. Jesús Ma. Loor, Director de Inventario (e.)
----------------	--


03 AGO 2016
15451

MEMORANDO N.- 230 - DIP- 2016- I.M.P - 1966

PARA: Arq. Jesús Ma. Loor B.
DIRECTOR DE INVENTARIO PATRIMONIAL (E)
DE: Arq. Damaris Vallejo S.,
COORDINADORA TÉCNICA DIP
ASUNTO: INFORME SOBRE PREDIO 67264
FECHA: Quito, 1 de agosto de 2016

En referencia al oficio N°STHV-DMDU-3080 ingresado al IMP con guía de control y trámite 1966 de fecha 18 de julio de 2016, en el cual el Arq. José Luis Barros Director Metropolitano de Desarrollo Urbanístico de la Secretaria de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicita se certifique si el predio No.67264 con clave catastral 40201-03-010, ubicado en la calle Bombona del sector San Juan, Parroquia San Juan de propiedad de la señora MUÑOZ VÁSCONEZ CARMEN MERCEDES, según datos que constan en el informe de Regulación Metropolitana (IRM); consta en los listados de actualización del Inventario del Distrito Metropolitano de Quito; me permito indicar que se realizó la inspección in situ para sustentar este informe y posteriormente se reviso los archivos correspondientes de los que se desprende que el Inmueble no consta dentro del Inventario Patrimonial o en los listados de actualización de dicho inventario.

De ser el caso en el que el propietario considere iniciar un proyecto de rehabilitación que contemple la incorporación de obra nueva, este deberá ser presentado a la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, cumpliendo con lo que establece la ordenanza de áreas y bienes patrimoniales 260.



Vista de la fachada frontal en la que se evidencia los elementos compositivos de la misma.

Atentamente,

(Handwritten signature of Damaris Vallejo S.)
 Arq. Damaris Vallejo S.

COORDINADORA DE INVENTARIO PATRIMONIAL

Realizado por:	Arq. Damaris Vallejo
Aprobado por:	Arq. Jesús Loor
Fecha:	02/08/2016